

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

REF.- HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS.

No. 11001-31-10-022-2020-00519-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 111 del Código de la Infancia y la Adolescencia, AVÓQUESE CONOCIMIENTO de las presentes diligencias a efectos de emitir pronunciamiento sobre la HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, procedente de la Defensoría de Familia del I.C.B.F. – Regional Bogotá, Centro Zonal Engativá, por solicitud de la señora ANA MILETH OTÁLORA MACÍAS quien actúa como progenitora de la menor de edad SALOMÉ RIVERA OTÁLORA. En consecuencia, el Juzgado DISPONE:

1. Citar a los progenitores LUIS LEONARDO RIVERA MENESES y ANA MILETH OTÁLORA MACÍAS, para que comparezcan el próximo ocho (8) del mes de marzo del año 2021, a la hora de las 11:00 am, a efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y se recibirá declaración de la señora MARÍA DEL ROSARIO MENESES GARCÍA abuela paterna de la niña, y quien ejerce su custodia.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Informar a las partes que podrán aportar a la diligencia los documentos que pretendan hacer valer en el proceso.

3. Notifíquese **por medio electrónico** esta providencia al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado y a los señores ANA MILETH OTÁLORA MACÍAS, LUIS LEONARDO RIVERA MENESES y MARÍA DEL ROSARIO MENESES GARCÍA.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized initial 'J' and a long vertical stroke at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Flb.